

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6135** PEANUT INVERSIONES, S.L.U.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
CLC MOVILIDAD IBÉRICA, S.L.U.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con los artículos 73.1 y 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el 9 de octubre de 2020 el socio único de la Sociedad Escindida ha aprobado su escisión parcial a favor de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación, en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial (el "Proyecto") de fecha 5 de octubre de 2020.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de Peanut Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, formada por (I) la totalidad de las participaciones sociales representativas del 100% del capital de la mercantil Automóviles Louzao, Sociedad Limitada Unipersonal, (II) la totalidad de las participaciones sociales representativas del 100% del capital de la mercantil Louzao Retail, Sociedad Limitada Unipersonal, (III) la totalidad de las participaciones sociales representativas del 100% del capital de la mercantil Louzao Vehículos Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal, (IV) la totalidad de las participaciones sociales representativas del 100% del capital de la mercantil Mobility Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, (V) la totalidad de las participaciones sociales representativas del 100% del capital de la mercantil Nipocar Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, y (VI) los activos y pasivos que conforman su negocio de prestación de servicios de gestión y administración relacionados con la comercialización de vehículos de las marcas Mercedes, Smart y Toyota, junto con los medios humanos correspondientes, a la sociedad beneficiaria unipersonal de nueva creación CLC Movilidad Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, recibiendo el socio único de la Sociedad Escindida la totalidad de participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria, reduciendo la Sociedad Escindida sus fondos propios en cuatro millones novecientos veintinueve mil sesenta euros (4.929.060 €), de los cuales cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos euros (443.400 €) se corresponden a su capital social.

Asiste: (I) al socio y acreedores de las sociedades intervinientes el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por la sociedad de las que sean socias o acreedores y (II) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME el de oponerse a la escisión con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde el último anuncio.

Oleiros, 10 de octubre de 2020.- Representante persona física de CLC World Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Único de la Sociedad Escindida, así como representante persona física de CLC World Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Único de la Sociedad Beneficiaria, Don José Ramón Louzao Cabo.

ID: A200048482-1